



CSS 20115/2013/CS1 Y OTROS

VICENTE SUSANA DELIA c/ ANSES
s/REAJUSTES VARIOS.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de marzo de 2026

Vistos los autos: “VICENTE SUSANA DELIA c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS’; CSS 104937/2014/CS1 ‘PEREZ ARTURO JOAQUIN c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS’; CSS 39753/2014/CS1 ‘SOLAN ARGENTINO PEDRO c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS’; CSS 54315/2016/CS1 ‘PALACIOS OSCAR NORBERTO c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS’”.

Considerando:

Que los agravios de la ANSeS, vinculados con la declaración de inconstitucionalidad del artículo 2° de la ley 27.426, son sustancialmente análogos a los examinados y resueltos por el Tribunal en la causa "Fernández Pastor" (Fallos:348:1698), a cuyos fundamentos, en lo pertinente, corresponde remitir por razón de brevedad.

Por ello, se declaran procedentes los recursos extraordinarios deducidos y se revocan las sentencias apeladas con el alcance que surge del fallo dictado en la causa "Fernández Pastor", citada. Notifíquese y devuélvanse.